

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 1617/2009

ID TÍTULO: 4311656

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación en Eficiencia Energética y Sostenibilidad en Industria, Transporte, Edificación y Urbanismo por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU (LEIOA)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general. Descripción del cambio: No se modifica la estructura del plan de estudios con respecto a la versión presentada para el curso académico 2010-2011 (ver detalle apartado 5.5) Se modifican los ECTS de algunas asignaturas obligatorias y optativas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se actualiza la información

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se adecúan, teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: 16 ECTS obligatorios + 28 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 16 ECTS TFM= 60 ECTS NO SE MODIFICA

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se actualiza la información

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Año de implantación: 1er curso 2013-2014

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualiza la información

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: 16 ECTS obligatorios + 28 ECTS optativos + 0 ECTS Prácticas Externas + 16 ECTS TFM= 60 ECTS NO SE MODIFICA

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se mantienen las siguientes asignaturas obligatorias: -Herramientas para el diseño ambiental de 3 ECTS (plan actual) a 4 ECTS (propuesta de modificación) -Exigencias ambientales de 4 ECTS (plan actual) a 3 ECTS (propuesta de modificación) El resto de asignaturas obligatorias modifica la

denominación. Se mantienen las siguientes asignaturas optativas: -Ecuaciones de los Balances y de las Leyes de Conservación en Termodinámica y Mecánica de Fluidos - Desarrollo urbano y sostenible El resto de las asignaturas optativas modifica su denominación

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA

10.3 - Enseñanzas que se extinguen. Descripción del cambio: No se extinguen enseñanzas, se modifica plan de estudios vigente

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se actualiza la información

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se actualiza la información teniendo en cuenta la Guía de ANECA

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se realizará la adaptación, de acuerdo con las solicitudes y resolución de la CAM

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se modifica (por nombramiento de nueva Vicerrectora)

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken